

VISTO:

- Que mediante Expediente 42382/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la propuesta de realización de los talleres educativos recreativos “Piedra Libre”; y

CONSIDERANDO:

- Que como objetivos generales la propuesta desea promover la formación en la dimensión simbólica del objeto de intervención del Trabajo Social, desde una perspectiva lúdico expresiva.
- Que el taller está destinado a estudiantes, egresados y profesionales que realicen prácticas de intervención social en diferentes ámbitos.
- Que el primer taller denominado “Abriendo Rondas: El juego, la música y el teatro” contará con la presencia de Ana Seguí, Carolina Vaca Narvaja y Andrea Lelli – equipo de especialistas en música y teatro.
- Que el segundo taller denominado “Juego y tercera edad”, contará con la presencia de Luciano Mercado – Técnico Nacional de Recreación.
- Lo reglamentado en el Anexo I de la Resolución 133/03 -Reglamento de Actividades Extensionistas de la Escuela de Trabajo Social.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Extensión.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la propuesta que se trata.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: En el marco de la Secretaría de Extensión de la Escuela de Trabajo Social Área de Cultura y Expresiones Populares – aprobar la realización de los talleres educativos recreativos “Piedra Libre” denominado “Abriendo Rondas: El juego, la música y el teatro” y “Juego y tercera edad”, que se llevarán a cabo durante las dos últimas semanas del mes de septiembre del 2011.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese. Pase al Área Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, girar las actuaciones a la Secretaría de Extensión para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sr. ALEJANDRO EUSEBIO GONZALEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **113/11**